

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 21 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01062-00

Téngase en cuenta que en el archivo 005 del expediente digital se aportó poder de sustitución a favor del Dr. **Juan Pablo Goez Colorado**. No obstante, en virtud de la solicitud allegada por el mencionado abogado mediante comunicación electrónica del 27 de mayo del año en curso (archivo 008), el despacho acepta su renuncia.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc78ceeb37342446f783fb79035d5fc2df518bfeaf9a811add45a1167204aeda

Documento generado en 21/07/2021 11:27:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>